



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

**6551**

*Juicio sobre delitos leves 64/2015*

DÑA NIEVES AFÁN DE RIVERA JIMÉNEZ, Secretaria del JDO DE INSTRUCCIÓN N 8 DE PALMA DE MALLORCA.

POR LE PRESENTE HAGO CONSTAR ; Que en los autos de JUICIO POR DELITO LEVE 64/15 ha recaído SENTENCIA, del tenor literal:

### SENTENCIA Nº 418/15

En PALMA DE MALLORCA a veintiséis de Noviembre de dos mil quince.

D./Dña. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción número 8 de Palma habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 64 /2015, seguida por un delito DE AMENAZAS a instancias de denuncia de D JULIAN RUZ GONZALEZ contra DANIELA DIMOVA . No ha sido parte en la misma el Ministerio Fiscal .

### FALLO

Que debo **ABSOLVER Y ABSUELVO** a DANIELA DIMOVA, con declaración de costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados ,aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste , y sirva la presente de notificación a :

DANIELA GEORGIEVA STANEVA Y RANDOVAN TENCER extendiendo la presente a 02 DE JUNIO 2016

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

